

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CALERA Y CHOZAS

Intentada la notificación personal, y habiendo resultado las mismas infructuosas, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, es decir, por no residir en el municipio durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, los siguientes interesados podrán en el plazo máximo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

TITULAR	DNI/PASAPORTE	F. NACIMIENTO	DOMICILIO
PETRU CURTUIUS	06737700-B	18/08/1975	OLIVAR, 21
MARÍA LUISA PRESAS DÍAZ Y SU HIJO ROUMAY SSAE MOUSSAOUI PRESAS	332672419-L	21/12/1965	POLÍGONO 507 PARCELA 112
ALFREDO CARLOS GARCÍA ESTEVEZ	041994196-V	24/09/1974	POLÍGONO 507 PARCELA 112
ANA MARIA GLOGOVETAN	X08354761X	22/06/1986	RONDA ALMEDA, 192
AUREL OLTEAN	Y00916775D	22/02/1949	LAS TALAVERAS, 8 3º-B
VASILE ALEXANDRU OLTEAN	Y00916707X	10/07/1976	LAS TALAVERAS, 8 3º-B
NICOLAE GROZAVESCU	X07732573L	24/08/1975	BARRIO DE ARRIBA, 30

Calera y Chozas 8 de abril de 2011.-El Alcalde, Aureliano Jiménez Robledo.

N.º I.- 4049